

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22895

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 25 de agosto de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	149,570	149,630
1 dólar canadiense	121,465	121,908
1 franco francés	18,814	18,871
1 libra esterlina	225,731	226,874
1 libra irlandesa	178,466	179,496
1 franco suizo	69,499	69,829
100 francos belgas	282,127	283,341
1 marco alemán	56,655	56,899
100 liras italianas	9,491	9,520
1 florín holandés	50,581	50,789
1 corona sueca	19,133	19,204
1 corona danesa	15,728	15,782
1 corona noruega	20,173	20,249
1 marco finlandés	26,348	26,458
100 chelines austriacos	806,307	810,870
100 escudos portugueses	122,447	122,943
100 yens japoneses	61,440	61,714

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22896

RESOLUCION de 27 de julio de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden ministerial de 27 de julio de 1983, a «Fas-Funda, Sociedad Anónima», para ocupar terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre y mar litoral, con destino a la construcción de un embarcadero, en el término municipal de Marbella (Málaga).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado con fecha 27 de julio de 1983 una autorización a «Fas-Funda, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.
Término municipal: Marbella.
Destino: Construcción de un embarcadero.
Plazo concedido: Veinte años.
Canon: Doscientas (200) pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: Todas cuantas se indican en la Orden ministerial de autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 27 de julio de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22897

RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de la Dirección General de Política Científica, por la que se adjudican becas postdoctorales para investigadores españoles que se encuentran en el extranjero.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado II de la Orden ministerial de 12 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y en la norma X de su anexo,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Adjudicar las becas postdoctorales para investigadores españoles que se encuentran en el extranjero y desean reintegrarse a España, según relación que en el anexo de esta Resolución figuran.

2.º La cuantía de estas becas será de 80.000 pesetas mensuales más un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización. La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución.

3.º El becario que por cualquier circunstancia desee o tenga obligación de renunciar a la beca por incompatibilidad deberá comunicarlo directamente a la Dirección General de Política Científica (Servicio de Formación de Personal Investigador), quien informará de la Resolución que corresponda a la Universidad o Centro de que dependa el becario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.
Madrid, 20 de julio de 1983.—El Director general, Emilio Muñoz Ruiz.

Sr. Subdirector general de Coordinación y Promoción de la Investigación.

ANEXO QUE SE CITA

Alonso Ortiz, Antonio.
Andrés Hueva, Antonio.
Baig Aléu, Mariano.
Bedmar Gómez, Eulogio José.
Bourdelaude Fernández, José Luis.
Carriedo Ule, Gabino A.
Diez Tascón, Juan Manuel.
Fuente López, Adolfo de la.
Gamasa Bandrés, María Pilar.
García Benítez, Francisco.
Insausti Serrano, Ricardo.
Jaime Cardiel, Carlos.
Jorge Estévez, Zacarías Domingo.
López Rivas, Abelardo.
López Rodríguez, María Luz.
Monclús Estella, Antonio.
Naharro Carrasco, Germán.
Nieto Martín, Amelia.
Rocha Pérez, Isabel.
Romagosa Clariana, Ignacio.
Sánchez Blázquez, María Pilar.
Sierra Rodero, Francisco Germán.
Silva González, Augusto.
Tarazona Lafarga, Pedro.
Tomás Lardies, Miguel.
Trull Borrás, Francisco Ramón.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22898

RESOLUCION de 1 de julio de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Laboratorio Substancia, S. A.».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Laboratorio Substancia, S. A.», recibido en esta Dirección General de Trabajo entre el día 19 de mayo de 1983 y el día 21 de junio de 1983, fecha en que tuvo entrada la documentación complementaria, suscrito por las representaciones de la Empresa y de los trabajadores con fecha 25 de abril de 1983, y de conformidad con el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/1980, de 10 de marzo, y artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.º Remitir el texto original al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de julio de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.